CMA-DEO-SGI-028-2026

FORMATO 5
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C - Colombia

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **CMA-DEO-SGI-028-2026**.

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS GUACHUCAL - IPIALES - EL ESPINO, RUTAS 1701 y 0801; PASTO - BUESACO - HIGUERONES, RUTA 2501A; CEBADAL - SANDONÁ - PASTO, RUTA 2501B; Y VARIANTE DE DAZA RUTA 25NRB EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Estimados señores:

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá demostrar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación de este último. Los certificados de afiliación se allegarán con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud

Se expide en la ciudad de bucaramanga, a los 9 dias del mes de Octubre de 2026.

RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA
C. C. 91.261.497 de Bucaramanga
Representante Legal

CMA-DEO-SGI-028-2026

FORMATO 5
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C - Colombia

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **CMA-DEO-SGI-028-2026**.

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS GUACHUCAL - IPIALES - EL ESPINO, RUTAS 1701 y 0801; PASTO - BUESACO - HIGUERONES, RUTA 2501A; CEBADAL - SANDONÁ - PASTO, RUTA 2501B; Y VARIANTE DE DAZA RUTA 25NRB EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

.

Cordial Saludo.

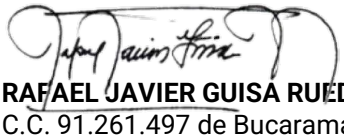
Yo, **RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía **91.261.497**, en mi condición de representante legal de **UNION TEMPORAL VIALTEK 16.** identificada con NIT **902.107.542-3**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JORGE ENRIQUE GUISA RUEDA, identificado con C.C. **91.216.722 de Bucaramanga**, y con tarjeta profesional **118647-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de **UNION TEMPORAL VIALTEK 16** identificada con NIT **902.107.542-3**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que **UNION TEMPORAL VIALTEK 16.** identificada con NIT **902.107.542-3** se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide en la ciudad de bucaramanga, a los 9 dias del mes de Octubre de 2026.

Atentamente,



RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA
C.C. 91.261.497 de Bucaramanga
NIT 902.107.542-3
R.L . **UNION TEMPORAL VIALTEK 16**



JORGE ENRIQUE GUISA RUEDA
C.C. 91.216.722 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional 118647-T
Contador Público

CMA-DEO-SGI-028-2026

FORMATO 5
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C - Colombia

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **CMA-DEO-SGI-028-2026**.

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS GUACHUCAL - IPIALES - EL ESPINO, RUTAS 1701 y 0801; PASTO - BUESACO - HIGUERONES, RUTA 2501A; CEBADAL - SANDONÁ - PASTO, RUTA 2501B; Y VARIANTE DE DAZA RUTA 25NRB EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Cordial Saludo.

Yo, **LAURA XIOMARA ROJAS RUEDAS**, identificado con cédula de ciudadanía **42.480.915 de Curumaní**, en mi condición de representante legal de **INGENNIA S.A.S.** identificada con NIT **900.758.364-4**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JORGE ENRIQUE GUISA RUEDA, identificado con C.C. **91.216.722 de Bucaramanga**, y con tarjeta profesional **118647-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de **INGENNIA S.A.S.** identificada con NIT **900.758.364-4** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que **INGENNIA S.A.S.** identificada con NIT **900.758.364-4** se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide en la ciudad de bucaramanga, a los 9 dias del mes de Octubre de 2026.

Atentamente,



LAURA XIOMARA ROJAS RUEDAS
C.C. 42.480.915 de Curumaní
NIT: 900.758.364-4
R.L INGENNIA S.A.S.



JORGE ENRIQUE GUISA RUEDA
C.C. 91.216.722 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional 118647-T
Contador Público